



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-36967383-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UBA - MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS MEDIEVALES

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-36967383-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS MEDIEVALES efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 2084/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 557 del 17 de noviembre de 2021, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa compromisos y recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 557 del 17 de noviembre de 2021 al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS MEDIEVALES que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTUDIOS MEDIEVALES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-121085038-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos y recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 557 del 17 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras

TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS MEDIEVALES

Requisitos de Ingreso:

- a. Los/las graduados/as de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo.
- b. Los/las graduados/as de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo.
- c. Los/las graduados/as de universidades extranjeras que hayan completado, al menos un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a máster de nivel I.
- d. Los/las graduados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo que completen los prerrequisitos que eventualmente determine la Comisión de Maestría en cada caso, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira.
- e. Aquellas personas que cuenten con antecedentes profesionales o de investigación relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos anteriores, podrán ser admitidos excepcionalmente en el posgrado con la recomendación de la Comisión de Maestría y la aprobación del Consejo Directivo.

En todos los casos anteriores la Comisión de Maestría podrá establecer requisitos adicionales y deberá elevarlos al Consejo Directivo para su aprobación.

Los postulantes deberán además:

- a) Acreditar dominio del español, en caso de no ser hablante nativo.
- b) Acreditar el manejo instrumental de al menos un idioma moderno sajón (inglés o alemán) y otro latino (francés o italiano), mediante los certificados correspondientes o, en su defecto, mediante una prueba de nivel. La indicación de tales lenguas se fundamenta en la cantidad y calidad de la producción bibliográfica publicada en esos

códigos.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO INICIAL (3 SEMINARIOS - 8 CRÉDITOS - 128 HORAS)

Problemas de Historia Medieval I	---	32	-	Presencial	1 *
Problemas de Literatura Medieval I	---	32	-	Presencial	
Problemas de Filosofía Medieval I	---	32	-	Presencial	
Introducción al estudio de la lengua y los textos latinos	---	64	-	Presencial	2 *

CICLO TRONCAL (7 SEMINARIOS - 14 CRÉDITOS - 224 HORAS)

Paleografía y Ecdótica	---	32	Introducción al estudio de la lengua y los textos latinos - cursado	Presencial	
El mundo bizantino	---	32	-	Presencial	
Los mundos islámicos medievales	---	32	-	Presencial	
Arte medieval: Enfoques y problemas	---	32	-	Presencial	
Problemas de Historia Medieval II	---	32	-	Presencial	
Problemas de Literatura Medieval II	---	32	-	Presencial	
Problemas de Filosofía Medieval II	---	32	-	Presencial	

CICLO INTERDISCIPLINARIO (6 SEMINARIOS - 12 CRÉDITOS - 192 HORAS)

Asignaturas optativas	Bimestral	192	-	Presencial	3 *
-----------------------	-----------	-----	---	------------	-----

SEMINARIOS Y TALLERES PARA LA PREPARACIÓN DE LA TESIS (10 CRÉDITOS - 160 HORAS)

Seminario de Diseño de la Investigación	---	80	-	Presencial	
Taller de elaboración de Tesis	---	80	Seminario de Diseño de la Investigación - cursado	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS MEDIEVALES

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Asignaturas optativas:

Transmisión de textos y saberes
Identidades y contactos interculturales
Concepciones políticas y formas de ejercicio del poder en el mundo medieval
Elementos de Derecho medieval
Creencia, religión y teología en la Edad Media
Humanidades digitales
Elementos de lengua griega
Elementos de árabe clásico
Curso de lenguas vernáculas medievales
Medievalismo y perspectivas contemporáneas de análisis
Taller del medievalista I: Investigaciones actuales
Taller del medievalista II: Géneros documentales

OBSERVACIONES

1 * El desarrollo de la Maestría insumirá un total mínimo de SETECIENTAS CUATRO (704) horas equivalentes a CUARENTA Y CUATRO (44) créditos (UN (1) crédito = DIECISEIS (16) horas), de las cuales QUIENTAS CUARENTA Y CUATRO (544) horas (= TREINTA Y CUATRO (34) créditos) corresponden a actividades disciplinares y CIENTO SESENTA (160) (=DIEZ (10) créditos) corresponden a los talleres de preparación de tesis.

La Maestría está dividida en TRES (3) ciclos y DOS (2) talleres de preparación de tesis con la siguiente asignación de créditos por actividad:

CICLO INICIAL: OCHO (8) créditos (CIENTO VEINTIOCHO (128) horas)

CICLO TRONCAL: CATORCE (14) créditos (DOSCIENTAS VEINTICUATRO (224) horas)

CICLO INTERDISCIPLINARIO: DOCE (12) créditos (CIENTO NOVENTA Y DOS (192) horas)

TALLERES DE PREPARACIÓN DE TESIS: DIEZ (10) créditos CIENTO SESENTA (160) horas)

Se calcula una duración de DOS (2) años.

En el Ciclo Inicial los alumnos, además de cursar obligatoriamente “Introducción al Estudio de la Lengua y los textos latinos”, deberán elegir y cursar, de un conjunto de TRES (3) seminarios, DOS (2) ajenos a su disciplina de origen. En caso de no provenir de ninguna de estas tres disciplinas (Filosofía, Historia, Letras), la Comisión de Maestría evaluará la necesidad de complementar el ciclo con el cursado del tercer seminario disponible, descontando (si lo considera necesario) la obligatoriedad de uno de los seminarios optativos del Ciclo Interdisciplinario. Los estudiantes con conocimientos previos de lengua latina pueden tramitar ante la Comisión la equivalencia por la asignatura “Introducción al Estudio de la Lengua y los textos latinos”.

El Ciclo Troncal está compuesto por SIETE (7) seminarios obligatorios, que hacen a la formación integral que tiene por objetivo la Maestría y que afianza su interés por el multiculturalismo.

El Ciclo Interdisciplinario está conformado por SEIS (6) seminarios optativos de un conjunto de DOCE (12) seminarios contemplados para el presente plan de Maestría.

Cada año, podrán presentarse nuevos seminarios optativos, los que serán aprobados por Consejo Directivo y elevados al Consejo Superior para su conocimiento.

Por último, los talleres “Seminario de Diseño de la Investigación” y “Taller de Elaboración de Tesis” son obligatorios y corresponden a CIENTO SESENTA (160) horas de cursada.

2 * Esta materia pertenece a la Maestría en Estudios Clásicos, que también forma parte de la oferta de posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA).

3 * Cada seminario tiene una carga horaria de TREINAT Y DOS (32) horas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-36967383- -APN-DAC#CONEAU - MAESTRÍA EN ESTUDIOS MEDIEVALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.